

bral Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 16 de julio de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(01/3.036/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2876 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, del Director General del Medio Ambiente, sobre rendimientos representativos para el año 2009 de los cultivos energéticos.*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, que regula el régimen de ayuda a los cultivos energéticos, las Comunidades Autónomas establecerán cada año los rendimientos representativos que deben obtenerse efectivamente para los cultivos y superficies de su ámbito territorial. Por ello, y en virtud del artículo 1 y disposición final segunda de la Orden 161/2009, de 30 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se dictan normas para el cumplimiento en la Comunidad de Madrid; de lo establecido en el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, que regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas por superficies,

RESUELVO

Fijar para el territorio de la Comunidad de Madrid, para la cosecha 2009 y para las superficies incluidas en los contratos entre agricultores y empresas transformadoras del régimen de ayudas a los cultivos energéticos, los rendimientos netos representativos, en kg/ha por comarca y cultivo, siguientes:

COMARCA	TRIGO		CEBADA		GIRASOL		COLZA	
	Secano	Regadio	Secano	Regadio	Secano	Regadio	Secano	Regadio
01 Lozoya-Somosierra	2.200	3.500	2.200	3.500	400	1.200	400	1.200
02 Guadarrama	2.200	3.500	2.200	3.500	400	1.200	400	1.200
03 Área Metropolitana	2.000	3.500	2.000	3.500	400	1.200	400	1.200
04 Campiña	2.500	3.500	2.500	3.500	500	1.500	500	1.500
05 Suroccidental	2.000	3.500	2.000	3.500	400	1.200	400	1.200
06 Las Vegas	1.800	4.300	1.800	4.300	400	1.500	400	1.200

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/27.478/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2877 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la Junta de Compensación del SAU-3 (Ac. 146/09).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, examinó el expediente relativo al Plan parcial del Suelo Apto para Urbanizar número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la Junta de Compensación del SAU-3, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

“En virtud del contenido de los informes técnico y jurídico, ambos de fecha 15 de junio de 2009, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del SAU-3 del municipio de Fuente el Saz de Jarama, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en los informes sectoriales obrantes en el expediente, emitidos por:

- Área de Vías Pecuarias (Dirección General del Medio Ambiente) de fecha 28 de julio de 2008.
- Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 28 de septiembre de 2005.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 10 de mayo de 2005.
- Dirección General de Aviación Civil de fecha 10 de abril de 2008.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 19 de junio de 2008.
- Confederación Hidrográfica del Tajo de fechas 6 de febrero y 6 de abril de 2009.
- Canal de Isabel II de fechas 22 de marzo de 2005 y 20 de abril de 2008.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Parcial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en al calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/9.585/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 21 de julio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato denominado “Suministro para la distribución de novedades en distintos soportes con destino a las bibliotecas públicas y bibliobuses de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 12-SU-00021.3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de suministro para la distribución de novedades en distintos soportes con destino a las bibliotecas públicas y bibliobuses de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 9 de diciembre de 2008.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 29 de diciembre de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2008.